

## COMO PRESENTAR UNA QUERRELLA DE DISCRIMINACIÓN

### Proceso de una Querrella

Cualquier persona que cree que ha sido víctima de discriminación por causa de su raza, color, sexo, edad, ascendencia, origen nacional, incapacidad, religión, o estatus militar puede presentar una querrella formal a la Comisión. Se puede presentar una querrella en persona en una oficina de la Comisión, por teléfono o por correo.

Ya presentada la querrella, ambas partes tienen la opción de una mediación facilitada por uno de nuestros mediadores hábiles, si no la querrella pasará por una investigación minuciosa. A través de una serie de pasos incluyendo entrevistas de testigos, examen de documentos, y visitas al sitio, la Comisión determina si hay causa para establecer que ocurrió discriminación.

Todos los servicios que ofrece la Comisión son gratuitos .

### ¿Quiere más información?

Si quiere saber más sobre la Comisión, pedir una presentación u obtener folletos adicionales, visite nuestro sitio de internet, [www.crc.ohio.gov](http://www.crc.ohio.gov), o llámenos al 1-888-278-7101.

La Oficina de Asuntos Públicos puede hacer los arreglos para presentaciones y entrenamientos en su escuela, negocio, o grupo comunitario .

[www.crc.ohio.gov](http://www.crc.ohio.gov)

## LA COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DE OHIO



### COMISARIOS

Eddie Harrell, Jr. *Comisario Principal*  
Leonard Hubert Grace Ramos Tom Roberts Rashmi Yajnik

*Director Ejecutivo, G. Michael Payton*

### Oficina Central– Columbus

Rhodes State Office Tower  
30 East Broad Street, 5th Floor  
Columbus, OH 43215  
(614) 466-2785 o 1-888-278-7101/TTY

### Akron

Akron Government Bldg.  
161 High Street, Suite 205  
Akron, OH 44308  
(330) 643-3100 TTY  
(330) 643-1488 TTY

### Cleveland

Lausche State Office Building  
615 W. Superior Ave., Ste. 885  
Cleveland, OH 44113  
(216) 787-3150  
(216) 787-3549 TTY

### Dayton

40 W. 4th Centre  
40 W. Fourth Street, Suite 1900  
Dayton, OH 45402  
(937) 285-6500 TTY

### Cincinnati

Corporate Tower  
7162 Reading Road, Ste. 1001  
Cincinnati, OH 45237  
(513) 852-3344 TTY  
(513) 852-3476 TTY

### Columbus

Rhodes State Office Tower  
30 East Broad Street, 4th Fl.  
Columbus, OH 43215  
(614) 466-2785  
(614) 752-2391 TTY

### Toledo

One Government Center  
940 Jackson Street, Suite 940  
Toledo, OH 43604  
(419) 245-2900 TTY

## LA COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DE OHIO

GOVERNOR TED STRICKLAND



## Guía General y Datos Esenciales

*Protegiendo sus Derechos en el estado de Ohio*

- ◆ Empleo
- ◆ Vivienda
- ◆ Lugares Públicos
- ◆ Crédito
- ◆ Instituciones de Educación Superior



[www.crc.ohio.gov](http://www.crc.ohio.gov)  
1-888-278-7101

# ¿Qué es la Comisión?

La Comisión es el educador principal de las leyes de derechos civiles de Ohio, y está encargada de hacer cumplir las mismas. La Comisión investiga y hace cumplir las Leyes Contra La Discriminación y provee programas educativos creados para erradicar y prevenir la discriminación.

Los mandados, la autoridad, y las responsabilidades de la Comisión se definen bajo el Código Revisado de Ohio, Capítulo 4112, el cual prohíbe la discriminación en el empleo, la vivienda, lugares públicos, crédito, e instituciones de educación superior.

## Clases Protegidas

Ud. puede presentar una querrela de discriminación a la Comisión si cree que sus derechos han sido violados por ser miembro de una de las siguientes clases:

- ◆ Raza
- ◆ Ascendencia
- ◆ Color
- ◆ Origin Nacional
- ◆ Sexo
- ◆ Religión
- ◆ Edad
- ◆ Incapacidad
- ◆ Estatus Familiar (en vivienda)
- ◆ Estatus Militar

# Sus Derechos

## *En el Empleo*

Las leyes estatales contra la discriminación proveen protección en el empleo contra la discriminación basada en las categorías mencionadas arriba. Es ilegal discriminar contra una persona en cuanto al reclutamiento, contratación, promoción, despido, traslado, entrenamiento laboral, sueldo u otro término, condición, o privilegio de empleo. Además, las leyes consideran ilegales los políticos laborales que parecen ser neutrales, pero afectan desproporcionadamente a personas de alguna clase particular protegida. Los empleados tienen derecho a trabajar en un ambiente libre de discriminación y hostigamiento, incluso el hostigamiento sexual y racial.

## *En Lugares Públicos*

Las leyes prohíben que los dueños, encargados, o supervisores de lugares abiertos al público (por ejemplo, restaurantes, hoteles, mercados, tiendas, teatros, parques, etc.) nieguen a una persona el gozo entero de las amenidades o los privilegios del lugar, si es por ser miembro de una de las clases protegidas.

## *Credito*

Las leyes prohíben que las instituciones de crédito y préstamos discriminen en contra de un solicitante en dar, retener, extender, o renovar crédito, o en fijar tasas, términos o condiciones de cualquier tipo de crédito, si es por ser miembro de una de las clases protegidas.

## *En la Vivienda*

La Ley de Derechos Civiles prohíbe la discriminación basada en raza, color, sexo, origen nacional, ascendencia, religión, o estatus familiar (la presencia de niños menores de 18 años o una mujer embarazada) en los casos siguientes:

- Negar a alquilar, vender, financiar, o asegurar una vivienda.
- Representar falsamente que la vivienda no está disponible a inspeccionar, vender, o alquilar.
- Negar a prestar dinero para la compra, la construcción, el arreglo, la renovación, o mantenimiento de viviendas o inmobiliarios.
- Discriminar contra una persona en el compra, la renovación, o los términos y condiciones de pólizas de seguro de vivienda propia o alquilada, o de fuego o cobertura extendida.
- Negar a considerar sin prejuicio el ingreso agregado de ambos esposos.
- Imprimir, publicar, o hacer circular cualquier comunicado o anuncio que indicara una preferencia o limitación.
- Negar a una persona ser miembro de un listado múltiple de casas en venta u organización de agentes de bienes raíces.

## **Represalia**

Es ilegal discriminar contra una persona por haber participado en una actividad protegida incluyendo el presentar una querrela, testificar, o ayudar o participar en una investigación, procedimiento, o audiencia bajo el capítulo 4112.01 a 4112.07.